



ORDEN DE LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2017.

El artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispone con carácter básico, que *“Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera otros entes que se propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose, en todo caso, al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”*.

En este sentido, el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, referido a la planificación de la actividad subvencional, establece:

- a) En su apartado 1, que *“Los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de programación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”*.
- b) En su apartado 2, que *“En cada Consejería su titular aprobará un Plan Estratégico que abarcará las subvenciones, tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual”*.

Por lo que se refiere al contenido del Plan, el artículo 6 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, establece que los Planes Estratégicos de Subvenciones estarán integrados por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se pretende durante su periodo de vigencia, líneas que comprenderán el conjunto de acciones que persiguen un objetivo determinado y para cuya consecución se dotan unos recursos presupuestarios específicos y que, así mismo, deberán estar vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

A tales efectos, los Planes Estratégicos deben incorporar el contenido exigido por el citado artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los posibles beneficiarios de cada línea de subvención de acuerdo con la clasificación económico-presupuestaria.

De acuerdo con todo lo anterior, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017, conforme a lo siguiente:

PRIMERO.- Objetivos generales.

Con la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017, se pretende:





1. Optimizar el acceso de la ciudadanía al hecho subvencional con garantías de transparencia y uniformidad de criterio.
2. Incidir de forma directa en un incremento de los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión del gasto público subvencional.
3. Racionalizar la gestión subvencional, dotándola de una planificación y de herramientas técnicas para su evaluación.

SEGUNDO.- Principios generales.

1. El establecimiento de subvenciones por la Consejería de Presidencia durante el periodo 2017, se ajustará a lo previsto en este Plan, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera sufrir durante dicho ejercicio, y que deberán ser aprobadas mediante Orden de su titular.
2. Las líneas de subvenciones previstas en este Plan, están en consonancia con las dotaciones presupuestarias de los distintos programas incluidos en el Presupuesto de Gastos de la Consejería de Presidencia, y vinculadas con los objetivos, indicadores y memorias de los correspondientes programas presupuestarios.
3. El otorgamiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, por lo que las bases reguladoras de su concesión, convocatorias en su caso y consignaciones presupuestarias que se aprueben, se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.
4. Con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones o concesiones directas, deberá efectuarse la aprobación del gasto en los términos previstos en las normas presupuestarias vigentes.
5. La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones tiene carácter programático y su contenido no supone la generación de derecho alguno a favor de los/as potenciales beneficiarios/as, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna a su favor, en caso de que el Plan no se ejecute en sus propios términos, ya que su efectividad queda condicionada a las disponibilidades y estabilidad presupuestaria.

TERCERO.- Contenido y estructura del Plan Estratégico de Subvenciones.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017 contiene todas las líneas de subvención con dotación económica en los créditos iniciales del Presupuesto para dicho ejercicio, de cada uno de los Programas Presupuestarios cuya gestión se asigna los Centros Directivos de esta Consejería.

Con este Plan, la Consejería de Presidencia, a través de la concesión de las subvenciones que lo conforman, se propone incidir en el fomento de la realización de actividades y actuaciones de utilidad pública o interés social; así como promover la consecución de los fines públicos en las siguientes áreas de su competencia:





1. Asistencia y cooperación económica a los entes locales.
2. Cooperación al desarrollo, acción exterior y Unión Europea.
3. Relaciones con las comunidades asentadas fuera de la Región de Murcia.
4. Protección civil, emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento.

El Plan Estratégico de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017 se estructura en dos Anexos, al objeto de su más clara visualización en cuanto a su contenido, de forma que en el Anexo 1 se recogen aquellos datos vinculados a la presupuestación, costes y fuentes de financiación, y en el Anexo 2, aquellos vinculados con los objetivos que se pretenden alcanzar, los indicadores de cumplimiento y su sistema de evaluación.

Así, y por cada una de las líneas de subvención que integran el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017, presenta el siguiente contenido:

En el Anexo 1

- a) La aplicación presupuestaria y el proyecto de gasto.
- b) El objetivo e indicadores presupuestarios.
- c) El área de competencia afectada, determinadas por el grupo de función al que corresponde el programa presupuestario y los sectores a los que se dirigen, identificados con el código de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE, Real Decreto 475/2007, de 13 de abril).
- d) Los costes previsible y las fuentes de financiación, en su caso.

En el Anexo 2

- a) Los objetivos y efectos que se pretenden alcanzar.
- b) Plan de acción para poner en práctica la línea de subvención.
- c) El plazo necesario para su ejecución.
- d) Los indicadores asignados para verificar el cumplimiento de los objetivos.
- e) Sistema establecido para el seguimiento y evaluación.

CUARTO.- Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Si en atención a circunstancias sociales, económicas o de interés público, fuera necesario implementar nuevas líneas de subvención, el Plan Estratégico de Subvenciones que se aprueba mediante esta Orden, será modificado a través del procedimiento pertinente, que incluirá, en todo caso, la descripción por cada una de ellas de los datos que han quedado expresado en el punto anterior.

Así mismo, y dado la incidencia presupuestaria de las modificaciones que pueda sufrir el Plan, estas se llevarán a efecto previas las modificaciones presupuestarias que sean procedentes conforme a las normas presupuestarias vigentes.





QUINTO.- Evaluación de la eficacia de las líneas de subvención.

Para un adecuado análisis de la eficacia de cada una de las líneas de subvención incluidas en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Presidencia para el ejercicio 2017, los distintos Centros Gestores solicitarán de los beneficiarios un informe motivado o memoria justificativa sobre el número de acciones desarrolladas, número de personas a las que han alcanzado las acciones objeto de subvención y descripción de los objetivos alcanzados.

A tal efecto y como mínimo, para la evaluación se deberá detallar lo siguiente:

- a) Objeto de la subvención.
- b) Persona o entidad beneficiaria, e importe subvencionado.
- c) Acciones desarrolladas y número de personas a las que han alcanzado.
- d) Valoración del Centro Gestor en cuando a la adecuación de los objetivos perseguidos con su otorgamiento y la procedencia del mantenimiento, modificación o, en su caso, de la supresión del programa de actuación del que trae causa.

SEXTO.- Valoración del Plan Estratégico de Subvenciones.

De conformidad con lo que establece al efecto el artículo 7 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al término del ejercicio presupuestario, la Secretaría General de la Consejería de Presidencia será la encargada de confeccionar la memoria a la que se refiere el citado artículo, de acuerdo con el modelo, formato y plazos que determine la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Dicha memoria, como así se dispone en el apartado 2 del citado artículo, se confeccionará sobre la base del balance de resultados rendidos por cada uno de los Centros Directivos competentes para la ejecución de las líneas incluidas en el Plan.

SÉPTIMO.- Información, publicidad y transparencia en materia de subvenciones.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, todas las subvenciones se incluirán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Así mismo, y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones de publicidad en el Boletín Oficial de la Región de Murcia a que se refiere el artículo 14 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, todas las subvenciones concedidas por la Consejería de Presidencia se publicarán en el Portal de la Transparencia, en los términos previstos en la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA
Fdo. María Dolores Pagán Arce

(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA 2017

Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.01.00.112A.483.99	40530	Colegio de Abogados de Murcia.	4: Colaboración con otras entidades.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 69.10.	30.000,00 €	NO
11.03.00.124A.484.20	45603	Escuela de Tauromaquia de la Región de Murcia.	Promoción y fomento de la cultura taurina en la Región de Murcia.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 93.29.	50.000,00 €	NO
11.03.00.444A.468.99	31632	Federación de Municipios de la Región de Murcia.	8: Colaboración en el sostenimiento de gastos corrientes municipales.	Grupo 4. Producción de Bienes Públicos de Carácter social. Función 44. Bienestar Comunitario. CNAE: 94.99	200.000,00 €	NO
11.03.00.444A.768.07	45165	Ayuntamientos de la Región de Murcia	6: Reducción de déficits en infraestructuras y equipamientos locales.	Grupo 4. Producción de Bienes Públicos de Carácter social. Función 44. Bienestar Comunitario. CNAE: 84.11.	6.000.000,00 €	NO
11.04.00.124B.768.99	40521	Ayuntamiento de Jumilla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 84.24	70.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36265	Ayuntamiento de Abanilla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36266	Ayuntamiento de Abarán.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.222A.468.99	36267	Ayuntamiento de Águilas.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36268	Ayuntamiento de Albudeite.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36269	Ayuntamiento de Alcantarilla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36270	Ayuntamiento de Aledo.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36271	Ayuntamiento de Alguazas.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36272	Ayuntamiento de Alhama de Murcia.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36273	Ayuntamiento de Archena.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36274	Ayuntamiento de Beniel.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.222A.468.99	36275	Ayuntamiento de Blanca.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36276	Ayuntamiento de Bullas.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36277	Ayuntamiento de Calasparra.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36278	Ayuntamiento de Campos del Río.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36279	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36280	Ayuntamiento de Cartagena.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	1.500.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36281	Ayuntamiento de Cehegín.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36282	Ayuntamiento de Ceutí.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.222A.468.99	36283	Ayuntamiento de Cieza.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36284	Ayuntamiento de Fortuna.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36285	Ayuntamiento de Fuente Álamo.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36286	Ayuntamiento de Jumilla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36287	Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36288	Ayuntamiento de La Unión.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36289	Ayuntamiento de Librilla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36290	Ayuntamiento de Lorca.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	1.200.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36291	Ayuntamiento de Lorquí.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.222A.468.99	36292	Ayuntamiento de Los Alcázares.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36293	Ayuntamiento de Mazarrón.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36294	Ayuntamiento de Molina de Segura.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	900.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36295	Ayuntamiento de Moratalla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36296	Ayuntamiento de Mula.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36297	Ayuntamiento de Murcia.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	1.800.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36298	Ayuntamiento de Ojós.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36299	Ayuntamiento de Pliego.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36300	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.222A.468.99	36301	Ayuntamiento de Ricote.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36302	Ayuntamiento de San Javier.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36303	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36304	Ayuntamiento de Santomera.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	300.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36305	Ayuntamiento de Torre Pacheco.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36306	Ayuntamiento de Totana.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36307	Ayuntamiento de Ulea.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36308	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	60.000,00 €	NO
11.04.00.222A.468.99	36309	Ayuntamiento de Yecla.	1: Ejecución y desarrollo de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.24	600.000,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.223A.460.89	32913	Ayuntamientos de la Región de Murcia.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	60.000,00 €	NO
11.04.00.223A.460.89	32914	Ayuntamientos de la Región de Murcia.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	60.000,00 €	NO
11.04.00.223A.460.89	45200	Ayuntamiento de Santomera.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	10.376,00 €	NO
11.04.00.223A.460.89	45513	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	30.000,00 €	NO
11.04.00.223A.480.89	42353	Unidad Canina de Salvamento Región de Murcia.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	8.000,00 €	NO
11.04.00.223A.480.89	42553	Colegios Profesionales.	1. Planificación de situaciones de emergencia de ámbito regional.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	26.032,00 €	NO
11.04.00.223A.480.89	43517	Asociación de Salvamento y Rescate en Montaña de voluntarios de Protección Civil	1. Planificación de situaciones de emergencia de ámbito regional.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	4.000,00 €	NO
11.04.00.223A.480.89	44602	Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Cehegín.	1. Planificación de situaciones de emergencia de ámbito regional.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	6.917,00 €	NO
11.04.00.223A.760.60	32878	Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	200.000,00 €	NO
11.04.00.223A.760.89	45201	Ayuntamientos de la Región de Murcia.	2. Impulso, Desarrollo y Potenciación de la Protección Civil Municipal.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	50.000,00 €	NO
11.04.00.223B.432.06	31598	Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.	1. Promoción y apoyo al desarrollo del CEIS.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	15.502.865,00 €	NO





Partida Presupuestaria	Proyecto de Gasto	Beneficiario/s	Objetivo Presupuestario	Área de competencia afectada	Coste 2017	Fuente de financ.
11.04.00.223B.732.06	44592	Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.	1. Promoción y apoyo al desarrollo del CEIS.	Grupo 2. Servicios Públicos Básicos. Función. Seguridad y Protección Civil. CNAE: 84.25	1.735.000,00 €	Préstamo BEI. Terremoto de Lorca.
11.05.00.126E.442.99	44597	Universidades Públicas de la Región de Murcia.	4 Coordinación e impulso en la Comunidad Autónoma de aplicación de políticas comunitarias y ejecución de programas europeos.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.99	30.000,00 €	NO
11.05.00.126E.484.20	31585	Asociaciones de comunidades murcianas asentadas fuera de la Región de Murcia.	4 Coordinación e impulso en la Comunidad Autónoma de aplicación de políticas comunitarias y ejecución de programas europeos.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 94.99	50.000,00 €	NO
11.05.00.126E.489.01	42526	Niños y niñas escolarizados en infantil, primaria y secundaria.	1. Fomentar la proyección exterior de la CARM en la UE, coordinando las actuaciones que lleve a cabo ante las instituciones y órganos consultivos comunitarios y organizaciones interregionales de ámbito europeo, para la defensa de los intereses multisectoriales de la Reg. de Murcia.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.59	1.500,00 €	NO
11.05.00.126E.490.00	45156	Organiz. No Gubernamentales.	6 Coordinación y gestión de la CARM, en ayuda y cooperación al desarrollo.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.99	55.000,00 €	NO
11.05.00.126E.490.00	45158	Organiz. No Gubernamentales.	6 Coordinación y gestión de la CARM, en ayuda y cooperación al desarrollo.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.99	75.000,00 €	NO
11.05.00.126E.490.00	45514	Organiz. No Gubernamentales.	6 Coordinación y gestión de la CARM, en ayuda y cooperación al desarrollo.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.99	158.644,00 €	NO
11.05.00.126E.490.00	45555	Fundación Vicente Ferrer.	6 Coordinación y gestión de la CARM, en ayuda y cooperación al desarrollo.	Grupo 1. Servicios de carácter general. Función 12. Administración General. CNAE: 85.99	15.000,00 €	NO





ANEXO 2 PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA 2017

Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
40530	Posibilitar que los reclusos internos del Centro Penitenciario de Murcia-Sangonera, dispongan de una asistencia y orientación jurídica, dándose efectividad al mandato constitucional de garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, y el Colegio de Abogados de Murcia.	31/12/2017	Número de presos beneficiarios.	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación del número y tipología de actuaciones realizadas, así como de los destinatarios de las mismas, durante el plazo de ejecución de la subvención.
45603	Incrementar el número de clases prácticas que mejoren la formación de los alumnos de la Escuela de Tauromaquia.	Concesión directa conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Número de alumnos participantes	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa con indicación de las actividades realizadas, así como los alumnos participantes en dichas actividades, durante el plazo de ejecución de la subvención.
31632	Sostenimiento de los gastos corrientes de personal.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Orden de la Consejera de Presidencia, a la Federación de Municipios de la Región de Murcia.	31/12/2017	Número de subvenciones a asociaciones de entidades locales.	Presentación por parte de la entidad subvencionada de cuenta justificativa, con la que se verifique la aplicación de los fondos a los gastos subvencionados, en atención a su naturaleza económica.
45165	Reducir los déficits en infraestructuras y equipamientos locales de los 41 municipios de la Región de Murcia menores de 50.000 habitantes, en aquellos servicios de competencia municipal, en especial los de carácter obligatorio.	Previa aprobación de su ponderación por el Consejo Regional de Cooperación Local, se procede a la distribución territorializada de los créditos entre los Ayuntamientos beneficiarios y a conceder un plazo para la presentación de los proyectos a realizar. Revisada la documentación que debe aportarse, mediante Decreto del Consejo de Gobierno se aprueban las normas especiales reguladoras de estas subvenciones, por el procedimiento de concesión directa.	31/12/2018	Número de actuaciones financiadas.	El seguimiento de la línea de subvención se realizará a la vista de las certificaciones de obra y actas de recepción pertinentes, quedando recogidas las actuaciones subvencionadas y justificadas en la aplicación informática de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, a fin de actualizar los déficits en dicha encuesta.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
40521	Dotación de unas instalaciones policiales adecuadas, que puedan dar cobertura al incremento de plantilla originado por la implantación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana en el municipio de Jumilla.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Orden de la Consejera de Presidencia.	30/09/2017	Número de dependencias de nueva construcción.	Comprobación de la justificación de subvención, para verificar la realización de la actuación subvencionada y el cumplimiento de la finalidad que determinó su concesión.
36265	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Abanilla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36266	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Abarán del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36267	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Águilas del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Firmante: PAGAN ARCE, MARIA DOLORES
24.03/2017 13:00:40
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 0090e871-e0d4-b6de-855

Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36268	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Albudeite del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36269	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Alcantarilla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36270	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Aledo del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36271	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Alguazas del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36272	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Alhama del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36273	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Archena del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36274	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Beniel del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36275	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Blanca del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36276	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Bullas del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36277	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Calasparra del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36278	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Campos del Río del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36279	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Caravaca del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36280	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Cartagena del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36281	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Cehegín del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36282	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Ceutí del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36283	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Cieza del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36284	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Fortuna del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36285	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Fuente Álamo del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36286	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Jumilla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36287	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36288	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de La Unión del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36289	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Librilla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36290	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Lorca del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36291	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Lorquí del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36292	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Los Alcázares del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36293	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Mazarrón del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36294	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Molina de Segura del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36295	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Moratalla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36296	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Mula del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36297	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Murcia del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36298	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Ojós del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36299	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Pliego del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36300	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36301	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Ricote del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36302	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de San Javier del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36303	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36304	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Santomera del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36305	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Torre Pacheco del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36306	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Totana del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36307	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Ulea del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
36308	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
36309	Garantizar el ejercicio efectivo por parte de la Policía Local de las funciones que tienen asignadas, financiando en su totalidad o en parte las retribuciones de los efectivos que, con la dotación de esta subvención, incrementan la plantilla de Policía Local.	Proceder al pago al Ayuntamiento de Yecla del importe que corresponde a la anualidad 2017, conforme al Decreto nº 83/2006, de 19 de mayo, por el que se aprobaron las normas reguladoras de la subvención a conceder de forma directa mediante Convenio, para implantar el Plan Regional de Seguridad Ciudadana.	31/12/2020	Número de expedientes.	Comprobación de la justificación de las subvenciones abonadas anualmente y del cumplimiento del mantenimiento de la ratio exigida conforme a los términos y condiciones establecidas en el Convenio por el que se instrumentó su concesión.
32913	Impulsar la redacción por parte de los Municipios de la Región, de los diferentes Planes de Emergencia Municipales, para su posterior homologación por la Comisión Regional de Protección Civil.	Concesión directa conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Número de convenios.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
32914	Impulsar la Protección Civil Municipal, colaborando en la financiación de los gastos que supone para los Ayuntamientos el mantenimiento de asociaciones de voluntarios de protección civil.	Concesión de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria.	31/12/2017	Nº de subvenciones concedidas.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
45200	Garantizar la formación del Grupo de Especialistas en Transmisiones y Coordinación de Emergencias, como medio esencial en materia de protección civil.	Concesión directa conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Nº de profesionales formados.	Comprobación de la justificación de la subvención, para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
45513	Impulsar la Protección Civil Municipal, colaborando en la financiación que supone para el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la celebración del Año Jubilar 2017, en materia de emergencias.	Concesión directa mediante Convenio, conforme al artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Número de profesionales formados para intervenir en situaciones de emergencia.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
42353	Colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y acciones de adiestramiento especializado de perros en tareas de socorro, salvamento y rescate de las personas, en situaciones de emergencia.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Orden de la Consejera de Presidencia, a la Unidad Canina de Salvamento de la Región de Murcia.	31/12/2017	Nº de profesionales que intervienen.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
42553	Garantizar el funcionamiento y la formación del Grupo de Evaluación Sísmica para la supervisión de los daños que se produzcan en viviendas, como Grupo de Acción integrante del I Plan SISMIMUR, homologado por la Comisión Nacional de Protección Civil.	Concesión directa de subvenciones a los Colegios Profesionales que conforman el Grupo de Evaluación Sísmica, conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Nº de profesionales formados para intervenir en situaciones de emergencia.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
43517	Garantizar la formación integral y especializada de un Grupo de Rescate en montaña con voluntarios de protección civil, con el fin de contar con especialistas en rescate de personas desaparecidas en accidentes de montaña, escalada y espeleología y en situaciones que requieran el empleo de técnicas de trabajo en vertical.	Concesión directa de subvención a la Unidad de Rescate y Salvamento en Montaña, conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Nº de profesionales formados para intervenir en situaciones de emergencia.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
44602	Garantizar la formación integral y especializada de un Grupo de Rescate Subacuático, con el fin de contar con un grupo de especialistas que intervengan en aquellas emergencias que requieran el empleo de técnicas de búsqueda y rescate para el salvamento y socorro subacuático.	Concesión directa de subvención a la Asociación de Voluntarios de Protección Civil de Cehegín, conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Número de profesionales formados para intervenir en situaciones de emergencia.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
32878	Contribuir a la mejora de la base de emergencia del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, a través de una ubicación más efectiva de su Unidad de Protección Civil, la ubicación en esa misma edificación de los Servicios Municipales de Protección Civil y el Centro de Coordinación Municipal, así como una Helisuperficie que pueda ser utilizada por helicópteros de la CARM.	Proceder al pago de la tercera anualidad del Convenio suscrito entre la Consejería de Presidencia y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, conforme al Decreto nº 32/2007, de 23 de marzo, por el que se aprobaron las normas especiales reguladoras de esta subvención y al Convenio por el que se instrumentó su concesión.	31/12/2017	Importe de las inversiones.	El seguimiento de la línea de subvención se realiza a la vista de las certificaciones de obra y actas de recepción pertinentes de las actuaciones subvencionadas.
45201	Contribuir a la mejora de las bases de emergencia de protección civil, de diversos Ayuntamientos de la Región de Murcia.	Concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, conforme señala el artículo 2.2.c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Importe de las inversiones.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de los proyectos de mejora subvencionados, a la vista de las certificaciones que sean pertinentes conforme a las actuaciones subvencionadas.
31598	Contribuir a la financiación de los gastos de funcionamiento del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Orden de la Consejera de Presidencia.	31/12/2017	Nº de profesionales para intervenir en situaciones de emergencia.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
44592	Construcción de unas nuevas instalaciones para el Parque de Bomberos de Lorca.	Concesión directa prevista nominativamente en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio 2017, instrumentada mediante Orden de la Consejera de Presidencia.	31/12/2017	Importe de las inversiones.	El seguimiento de la línea de subvención se realizará a la vista de las certificaciones de obra y actas de recepción pertinentes, para la verificación de la realización de la actuación subvencionada.
44597	Ayudar a descendientes de murcianos residentes en el exterior en los estudios universitarios que realicen, proporcionándoles un marco de visita y conocimiento de la Región de la que son descendientes.	Concesión directa de subvenciones a las Universidades Públicas de la Región de Murcia, conforme señala el artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Nº de alumnos becados.	Comprobación de la justificación de la subvención en los términos que se establezcan en la Orden de concesión, para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
31585	Mejorar la imagen de la Región de Murcia en el exterior.	Concesión de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria, a las Comunidades Murcianas asentadas fuera de la Región.	31/12/2017	Nº de subvenciones concedidas.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
42526	Promover y fomentar el conocimiento de la Unión Europea y sus instituciones entre los más jóvenes.	Concesión de subvenciones en especie en régimen de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria, a niños y niñas escolarizados.	31/12/2017	Nº de acciones de formación y difusión de la realidad de la Unión Europea en la Región de Murcia.	La acción se entiende realizada con la resolución del concurso y el otorgamiento y entrega de los correspondientes premios.
45156	Realización de acciones de educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad.	Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria, a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.	31/12/2017	Nº de proyectos subvencionados.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
45158	Mejora de las condiciones de vida de los países en vías de desarrollo, mediante la financiación de proyectos de cooperación internacional.	Concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva, previa aprobación de las bases reguladoras y convocatoria, a Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo.	31/12/2017	Nº de proyectos subvencionados.	Comprobación de la justificación de la subvención para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.





Proyecto de Gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Plan de Acción para poner en práctica la línea de subvención	Plazo para su ejecución	Indicadores	Sistema de seguimiento y evaluación
45514	Mejora de las condiciones de vida de los países en vías de desarrollo, mediante la financiación de proyectos de cooperación internacional.	Imputar al ejercicio corriente subvenciones concedidas a Org. No Gubernamentales para la atención de proyectos de cooperación al desarrollo, al amparo de la convocatoria efectuada en el ejercicio 2009 por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, para dicha finalidad.	31/12/2017	Nº de actuaciones financiadas.	Comprobación de la justificación de las subvenciones en los términos que se establecieron en las correspondientes bases reguladoras, para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.
45555	Atender situaciones de ayuda humanitaria para acciones contra la pobreza y la desigualdad.	Concesión directa de una subvención a la Fundación Vicente Ferrer, conforma al artículo 22.2, c) de la Ley General de Subvenciones, previa aprobación de las normas especiales reguladoras de la subvención, mediante Decreto aprobado por el Consejo de Gobierno.	31/12/2017	Nº de proyectos subvencionados.	Comprobación de la justificación de la subvención en los términos que se establezcan en el Decreto regulador de las normas especiales de la subvención y en la Orden de concesión, para verificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió.

LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA

M^a Dolores Pagán Arce

(Documento firmado electrónicamente al margen).

